

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por el Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja) para la provisión en propiedad de una plaza de Cabo del Servicio de extinción de incendios; composición del Tribunal Calificador y designación del lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios*  
II.B.49

De conformidad con lo previsto en las Bases 5ª y 6ª de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja nº 147 de 4 de Diciembre de 1993, relativas al Concurso-Oposición convocado por el Ayuntamiento de Arnedo, para proveer en propiedad una plaza de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos así como la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal.

Nº	ASPIRANTES ADMITIDOS	D.N.I.
1	GARRIDO FERNANDEZ, José Tomás	16.495.631
2	IZQUIERDO AGUADO, José Luis	16.520.762
3	MATUTE BENITO, José María	16.554.294
4	SAIZ ORTEGA, Vidal	13.123.538

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

La presente lista, se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

**PRESIDENTE:** D. José María León Quiñones, Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

#### VOCALES:

— D. Enrique Soto García, como titular y D. Miguel Urbiola Antón, como suplente en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

— D. Angel Bayo Iñiguez como titular y D. Enrique Lorenzo Teijo como suplente en representación del Ayuntamiento de Logroño, Servicio Incendios.

— D. Miguel Angel Resa Mateo como titular y D. Santiago Neila Olarte en representación de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Arnedo.

— D. José María de Blas Gómez, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Arnedo.

**SECRETARIO:** D. César Antonio Soldevilla Calatayud por delegación

del Secretario de la Corporación.

**LUGAR DIA Y HORA DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS:**  
La Composición del Tribunal y el comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arnedo el día 15 de Abril de 1994, a las 10 horas. Arnedo, 21 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE HERVIAS

*Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto*  
II.B.50

Con el fin de proceder a cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y sustituto, que serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles durante el cual todos los interesados que aun no siendo licenciados, y reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, pueden solicitar en la Secretaría Municipal el ser elegidos para el cargo.

Todo ello en la forma prevista en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Hervias, a 21 de febrero de 1.994.— El Alcalde, Jesús Ruiz de Gopegui Ruiz.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Convocatoria para la provisión del cargo de Juez de Paz*  
II.B.51

Con el fin de proceder a cubrir la vacante de Juez de Paz Titular que ha de ser elegido por el Pleno del Ayuntamiento y nombrado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que cuantos estén interesados y reúnan los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, aunque no sean Licenciados en Derecho, y no incurran en ninguna causa de incapacidad o de incompatibilidad para el ejercicio de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, puedan presentar sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, y de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Villamediana de Iregua, a 24 de febrero de 1994.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Resolución por la que se modifica la clasificación de un puesto de trabajo de Viceintervención, del Ayuntamiento de Logroño*  
III.A.136

Vista la petición del Ayuntamiento de Logroño, de que se clasifique en primera clase el puesto de trabajo de Viceintervención, que figura en su relación de puestos como de segunda clase.

Visto el informe de la Dirección General de Administración Local y atendiendo a las disposiciones legales aplicables, en particular la Disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y el Real Decreto 731/1993, de 14 de mayo.

En virtud de las facultades que tengo conferidas,

#### RESUELVO

Primero.— Clasificar en la clase primera de las de Intervención el puesto denominado Viceintervención, perteneciente a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Logroño, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y que se hallaba clasificado en la clase segunda.

Segundo.— Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, y su comunicación al Ministerio para las Administraciones Públicas, además de al Ayuntamiento interesado.

Logroño, a 25 de febrero de 1994.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

#### CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

*Notificación de mandamiento de anotación de embargo*  
III.A.152

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA,

HACE SABER: Que en el expediente de apremio Nº 733091001490 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D.

BENITO UBIS GONZALEZ, se ha dictado con fecha 15 de Diciembre de 1993, la siguiente Diligencia:

“En Logroño a 15 de Diciembre de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. BENITO UBIS GONZALEZ, por débitos correspondientes a los conceptos de IMPUESTO SOBRE SUCESIONES del ejercicio 1991, por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 737.540 pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 30 de Septiembre de 1992, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1. Mitad indivisa de heredad, pieza, regadío, al término de Baison o Ponce, en jurisdicción de ENTRENA, de haber treinta áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Aureliana Ariznavarreta y Josefa Choperena; Sur, Tomás Barriobero y a medio de senda y río Alejandro Rodríguez; Este, Candelas Alvarez y Ricardo del Río; Oeste, Vicenta Sáenz, Tomás Barriobero,